

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 10911252



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº375849 del 06.12.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35827

SANTIAGO, 05 de Febrero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº375849 del 06.12.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. para menores en condición de Dependiente por el periodo de un año, a doña Alejandra Mercedes PEÑA RUGEL de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº375849 del 06.12.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. PARA MENORES a doña Alejandra Mercedes PEÑA RUGEL de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA en condición de TITULAR, por el periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/JEMP

[312] 05/02/2019

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS